

(17)



**DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

ORD: N° 0507 /

ANT.: Decreto MOP N° 1.319/77 y su Solicitud de fecha 22.02.2011.

MAT.: Autoriza instalación de letrero publicitario.

Concepción, **09 MAR. 2011**

DE : DIRECTOR DE VIALIDAD REGION DEL BIOBIO

A : SRES. EMPRESA GEMA PUBLICIDAD LTDA.  
PRAT 594 PISO 2  
LA CALERA

En atención a lo solicitado mediante su carta del Ant., comunico a usted que en conformidad con lo establecido en la legislación vigente sobre la materia, esta Dirección Regional **AUTORIZA POR UN AÑO**, la instalación del letrero que se individualiza a continuación:

**IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN:**

CODIGO	:	68A005
KILÓMETRO	:	408,86
SENTIDO DE TRÁNSITO	:	ASCENDENTE (HACIA EL SUR)
REGIÓN	:	8va
NOMBRE DEL CAMINO	:	LONGITUDINAL SUR
ROL	:	5
NOMBRE DEL PREDIO	:	LOTE 4
PROPIETARIO	:	DELFINA DEL R. PLACENCIA A.
TEXTO DEL LETRERO	:	ABRAHAM ZEDAN E HIJOS FIRESTONE
ILUMINACIÓN	:	NO TIENE
OBSERVACIONES	:	NO TIENE

Saluda atentamente a usted,

DAVID ANDRES VENEGAS QUINTEROS  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Bio Bio

CRL/LGO/jsv  
Distribucion  
C.C.:

- Jefe Provincial de Vialidad Ñuble
  - Depto. de Conservación Regional
  - Unidad de Archivos y Partes.
- 07.03.11

N°Proceso 4585368